

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1046 *Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, a propuesta del titular de la Dirección, ha resuelto delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria la facultad para la aprobación de la actualización de las tarifas de los servicios portuarios de remolque y de practicaje.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 19 de diciembre de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.